

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 97-2-1-1-

0004041

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 18^{vo} de agosto de 1997, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Portoviejo, de la compañía PADDA S.A.; aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Luis Mariano Cevallos Medina, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Félix Montiel Sellán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía PADDA S.A.; de la ciudad de Guayaquil, a la de Portoviejo; b) el aumento de capital por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva la misma con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, ante al margen de la inscripción de la escritura pública de la compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, del 19 de octubre de 1990, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Portoviejo, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de octubre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

22 SEP 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CTB/GPC
Exp. No. 58835.90

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO VEINTI Y SEIS (26) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PADDA S.A., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 16.

COMUNICADO
PORTOVIEJO, 20 DE FEBRERO DE 1998

QUE EL 18 de agosto de 1997, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo, a la de Guayaquil, de la compañía PADDA S.A.; aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el señor Luis Mariano Cevallos Mejías, en su calidad de gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Félix Montiel, Señal, ha presentado copia de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha recibido el informe favorable para la aprobación solicitada.

En virtud de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-188 del 14 de noviembre de 1992; y ADM-98-044 del 28 de febrero de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía PADDA S.A.; de la ciudad de Guayaquil, a la de Portoviejo; b) el aumento de capital por OCHO MILLONES DE DÓLARES, dividido en OCHO MIL NUEVAS ACCIONES DE UN MIL DÓLARES cada una; y c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

Se tomó nota de lo ordenado en esta resolución y se cumplió con lo dispuesto en la misma, en el Registro Mercantil, Libro de Industria.

les de 1.990, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho. El Registrador Mercantil.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, ante el margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos, a la de Portoviejo, aumente su capital y reforme su estatuto, mediante la escritura pública que se adjunta por la presente resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 19 de octubre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en Portoviejo, que ha procedido a cambiar su domicilio, aumente su capital y reforme su estatuto, mediante la escritura pública que se adjunta por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO. - DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 24 de Septiembre de 1998.

Oficio Morán Ramírez
INTERINTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

EXP. NO. 28622-90
1998/09/24